

RESPUESTA A OBSERVACIONES O SOLICITUDES PROCESO DE VENTA MAHATES

NO.	FECHA DE POSTULACIÓN	FUENTE DE LA PREGUNTA	PREGUNTA - INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA
1	11/16/2022	Normas - Información General	Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de enajenación de los activos denominados subestación Mahates y línea Gambote - Mahates 34.5 kV propiedad de electricaribe SA ESP en liquidación, se establecen los tiempos de presentación de las ofertas con fechas muy cercanas, dificultando así que los oferentes puedan realizar todos los análisis regulatorios que el proceso demanda. Por tal motivo, solicitamos ampliar el plazo de presentación por lo menos un mes más (30/12/2022).	Se ampliará el plazo para la presentación de ofertas hasta el 15/12/2022. En este sentido se emitirá la adenda correspondiente extendiendo el plazo.
2	11/16/2022	Normas - Información General	En el reglamento del proceso de enajenación, en el inciso 14. RECEPCIÓN DE OFERTAS se establece que la presentación de la misma se realizará por medio de correo electrónico. Sin embargo, teniendo en cuenta la cantidad y el tamaño de los archivos a enviar podrían presentarse inconvenientes al cargarlos. Así las cosas, nos permitimos consultar si existe alguna otra forma de recibirlos, por ejemplo en físico.	Se admite la presentación de la oferta por ambos medios, electrónico y físico. Preferiblemente, por medio de correo electrónico.
3	11/16/2022	Normas - Información General	En el reglamento del proceso de enajenación, en el inciso 9. ALCANCE DE LOS DERECHOS Y ESTADO DE LOS BIENES DE LA SUBESTACIÓN, se establece que: "Electricaribe no garantiza que los documentos sean fidedignos ni se hace responsable por el contenido, la precisión, las fuentes ni su integridad"; sin embargo, los oferentes realizan el análisis y elaboran la oferta con base a la información recibida mediante tales documentos, por lo cual solicitamos aclarar la intención de este párrafo.	Electricaribe pondrá a disposición de los interesados en presentar una oferta, la información con base en la cual se realizó la valoración de los activos eléctricos. No se puede garantizar la integralidad de los documentos más allá de la información que está disponible. El equipo que maneja la liquidación no realizó los procesos asociados a la construcción de los activos ni de aquellos bienes que los componen y en esa medida no es posible establecer que corresponde al 100% de la información que pueda requerirse por un potencial interesado.
4	11/16/2022	Normas - Información General	A fin de presentar una oferta adecuada para la compra de los activos de la subestación Mahates y la línea Gambote - Mahates, solicitamos nos sea compartido el plan de inversión.	El activo no hace parte del plan de inversiones de Electricaribe S.A. E.S.P. en liquidación, al encontrarse en proceso liquidatorio y no ser un Operador de Red. Quien adquiera la infraestructura, objeto de venta, deberá incorporarlo en su plan de inversiones y base de activos, según el esquema regulatorio que le aplique.
5	11/16/2022	Normas - Información General	A fin de realizar un análisis óptimo del proceso y presentar una oferta adecuada para la compra de los activos de la subestación Mahates y la línea Gambote - Mahates, solicitamos nos sea compartida la aprobación de la UPME donde se da el visto bueno para que en tres (03) meses estos puedan entrar en operación.	Se aclara que, la Subestación Mahates se encuentra terminada en un 93.13% y la línea Gambote-Mahates de 34,5 kv en un 72,5%. Adicionalmente es del caso aclarar, que cuando el activo entre en funcionamiento, según corresponda, o se modifica el plan de inversiones del Operador de Red o se incluye en la actualización de la Base regulatoria de activos- BRA.

6	11/16/2022	Normas - Información General	En la socialización del proceso se informó que " la valorización comercial de los activos fue realizada bajo la metodóloga de remuneración de la actividad de distribución establecida en la Resolución CREG 015 de 2018; por lo tanto, solicitamos nos sea compartido el modelo de calculo de inversión a fin de conocer los ingresos futuros. (relación de ingresos futuros)	La valoración regulatoria de las unidades constructivas que comprenden la subestación Mahates de 35.5/13.8kV y la línea de distribución regional a 34.5kV entre las S/E Gambote - Mahates, contenida en el cuarto de datos, bajo la carpeta "avalúo-consultoría regulatoria", se realizó acorde con la metodología de remuneración vigente de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional (Resolución CREG 015/2018).
7	11/16/2022	Normas - Información General	En relación a la construcción de la subestación Mahates y la línea Gambote - Mahates en los predios publicos del municipio; requerimos aclarar bajo que esquema contractual se pactó el desarrollo del proyecto en estos predios.	Como se explicó en el Reglamento del proceso el comprador, por su propia cuenta, deberá realizar la debida diligencia para determinar la figura legal bajo la cual el Municipio de Mahates entregó y entregaría el uso del área en el que se encuentran ubicados los activos eléctricos.
8	11/16/2022	Normas - Información General	Existe actualmente algun contrato con el OR, UPME o CREG que garantice esta remuneración?	No existe ningún tipo de esquema contractual establecido para la remuneración de los activos eléctricos objeto de la venta. De hecho, acorde con el marco regulatorio vigente, ningún activo del Sistema de distribución local- SDL o del Sistema de Transmisión Regional- STR- tiene un contrato ni con la Upme, ni con la CREG. Sólo aplica la remuneración mediante resolución particular a los activos del STR, cuando se asignan por convocatoria. El resto de los activos se reconocen y remuneran cuando se hacen las actualizaciones periódicas de la Base Regulatoria de Activos -BRA y el activo ya ha entrado en operación, no antes. Es del caso anotar, como se indicó en la respuesta a la pregunta # 4, que la subestación y línea son de propiedad de Electricaribe S.A. E.S.P.en liquidación, se encuentra realizando la venta de activos para el pago de los pasivos
9	11/16/2022	Normas - Información General	En el reglamento del proceso, se establece que la garantía de seriedad de la oferta es equivalente al 10% del valor de la oferta; sin embargo, solicitamos que este valor sea negociable entre las partes.	La cuantía de la garantía de seriedad de la oferta obedece a las políticas que rigen la contratación de Electricaribe ESP en Liquidación y que se aplica en todos los procesos contractuales llevados a cabo, no siendo susceptible de negociación.
10	11/16/2022	Normas - Información General	En relación a la construcción de la subestación Mahates y la línea Gambote - Mahates en los predios publicos del municipio; solicitamos aclarar si existe alguna negociación de usufructo al respecto, o que tipo de negociación se pacto.	Como se explicó en el Reglamento del proceso el comprador, por su propia cuenta, deberá realizar la debida diligencia para determinar la figura legal bajo la cual el Municipio de Mahates entregó y entregaría el uso del área en el que se encuentran ubicados los activos eléctricos.